

19/08/2019

## **Tarapacá: Corte anula juicio oral que absolvió a acusado por abuso sexual de niña**

Acogiendo los recursos de nulidad interpuestos por la Fiscalía Regional y el Centro de Atención Integral a las Víctimas de Delitos Violentos (CAVI), en representación de los padres de la niña; la Corte de Apelaciones de Iquique ordenó la realización de un nuevo juicio oral en contra un taxista acusado por abuso sexual reiterado en contra de una víctima de 6 años de edad, que fue absuelto en una primera instancia por el tribunal oral en lo penal debido, principalmente, a supuestas discrepancias existentes en las declaraciones de la víctima y su madre.



En el fallo, los ministros Mónica Olivares y Francisco Berríos y el fiscal judicial Jorge Araya, afirmaron que el tribunal descartó la versión de la víctima y la de testigos de oídas de la misma, como su madre, por considerarla no verosímil, fundado en discrepancias de declaración que no son propiamente contradicciones, “si se considera la edad de la víctima a la época de los hechos, el tiempo por el cual se prolongaron las acciones imputadas y el transcurrido hasta su declaración”.

Agrega que la sentencia no se hizo cargo de cuestiones fundamentales, como el por qué una discrepancia entre la declaración de la víctima y la de su madre, que no es una contradicción, se constituye en una falta de credibilidad para la totalidad del relato de la menor de edad.

Por ésta y otras razones, la Corte estimó que el fallo recurrido contiene el defecto de nulidad alegado por la Fiscalía y los querellantes, esto es, la falta de una exposición clara, lógica y completa de cada uno de los hechos y circunstancias que se dieron por probados, y de la valoración de los medios de prueba que fundamentaren dichas conclusiones; y por ello, ordenaron la realización de un nuevo juicio oral

De acuerdo a la acusación presentada por la Fiscalía de Iquique, entre marzo del año 2015 y noviembre de 2016, el acusado Haroldo Cortés Aguirre, quien estaba a cargo de trasladar en un taxi a una menor de 6 años de edad, retirándola desde el colegio y dejándola en su domicilio ubicado en el sector sur de la ciudad, aprovechando la estrecha relación de amistad que existía entre él y los padres de la niña, realizó en reiteradas oportunidades acciones de significación en contra de la víctima.

La fiscalía solicitó la pena de 10 años de presidio en contra del acusado, como autor del delito de abuso sexual reiterado; situación que deberá resolverse en un nuevo juicio oral.